

HSBC en tu Celular

TERMINOS Y CONDICIONES

Mi incorporación al servicio **HSBC en tu Celular**, el servicio de operaciones bancarias a través de teléfonos celulares que me brinda HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante HSBC), estará sujeta y subordinada a los siguientes términos y condiciones:

1) Requisitos necesarios:

Es necesario tener tarjeta de Débito Banelco Electrón de HSBC y cumplir como mínimo con los siguientes prerrequisitos:

a) Operar un equipo celular apto para la tecnología SMS, con tecnología Java Micro Edition (J2ME-MIDP2) o Blackberry y certificados digitales emitidos por la empresa Verisign clase 3.

b) Contar desde mi celular con acceso a Internet y servicio de transmisión de datos que deberán ser dados por mi operador celular, y la facilitación de acceso que dicho operador me confiera.

Las antedichas son condiciones necesarias, pero no suficientes para el funcionamiento del servicio.

2) Adhesión y Baja del servicio:

Para comenzar a operar con el servicio de **HSBC en tu Celular** deberé solicitar la adhesión al mismo, y aceptar los presentes Términos y Condiciones.

En el momento de la adhesión deberé:

- a) Suministrar mi tipo y número de documento seleccionado para operar y una clave numérica de ocho dígitos a los fines de validación en el sistema de **HSBC en tu Celular**.
- b) Registrar mi número de teléfono celular donde instalaré la aplicación para operar con el servicio de **HSBC en tu Celular**.
- c) Manifestar mi voluntad de recibir o no, alertas u otro tipo de comunicaciones vía SMS que me sean ofrecidas para recibir en el celular registrado.

En caso de baja o cambio de número de teléfono celular me comprometo a notificar la baja o cambio, en los canales habilitados por HSBC a tales efectos, siendo mi exclusiva responsabilidad como usuario del servicio, la falta de notificación de este hecho.

Los canales habilitados para la adhesión o modificación de datos del servicio de **HSBC en tu Celular** son www.pagomiscuentas.com y la red Banelco de cajeros automáticos.

Para la baja del servicio, deberé realizarla telefónicamente a través del Centro de Atención al Cliente de BANELCO al número 011-4334-5466.

3) Acceso al servicio:

Para comenzar a operar con el servicio **HSBC en tu Celular**, deberé descargar e instalar en mi equipo celular registrado la aplicación **HSBC en tu Celular**, ingresando en el browser de mi celular una URL que me será informada al momento de generar la clave, o a través de un mensaje que podré recibir de HSBC, según la disponibilidad tecnológica existente.

Una vez instalada, ejecutaré la aplicación, y para acceder al servicio, deberé ingresar los datos de identificación solicitados, a saber: Banco, Tipo y Número de Documento y Clave de Acceso generada previamente por el canal de adhesión seleccionado.

Las operaciones estarán disponibles a través de un menú de navegación. Concluida la operación, deberé salir de la aplicación utilizando las opciones correspondientes.

4) Operaciones habilitadas:

Autorizo a HSBC a realizar los movimientos en mis cuentas derivados de la confirmación de las operaciones habilitadas en el sistema con los topes y restricciones fijados por el HSBC para el servicio de **HSBC en tu Celular**.

Las operaciones a realizar serán las siguientes:

Consulta de saldos y disponibles para pagos, Alertas de servicios por vencer, Carga de pulsos telefónicos de celulares propios y de terceros, Pago electrónico de servicios, impuestos y tarjetas de crédito, Consultas de saldos disponibles de tarjetas de crédito, Consultas del último resumen de tarjeta de crédito, últimos 3 movimientos de tarjetas de crédito, Transferencias de fondos entre cuentas propias vinculadas a su tarjeta de débito Banelco Electrón de HSBC, Transferencias de fondos a otras cuentas y/o bancos y Cambio de Clave de Acceso, como asimismo cualquier otra operación que HSBC pueda incorporar al servicio en el futuro, las cuales serán comunicadas por HSBC, al encontrarse disponibles para su utilización.

HSBC queda autorizado a cancelar o suprimir total o parcialmente cualquiera de los servicios o transacciones arriba especificados, o los que incorpore en el futuro, por motivos operativos o comerciales, mediante aviso cursado con 60 (sesenta) días de anticipación a su supresión. Este preaviso no será necesario, en aquellos

casos en que la reducción del servicio, ya sea total o parcial se produzca por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, o por hechos de terceros por los que HSBC no deba responder. En estos casos, podré rescindir el servicio sin cargo.

En todos los casos será condición que las cuentas transables o sobre las que se solicite información estén incorporadas a la tarjeta de débito HSBC.

HSBC no está obligado a cumplir con las instrucciones impartidas en el caso que no contare con los fondos suficientes para ello. También podrá diferir las operaciones en caso de inconvenientes técnicos. Eximo a HSBC de responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran derivarse de errores, fallas en los equipos o líneas o cualquier otra circunstancia de cualquier origen, que impida el normal funcionamiento del sistema. Consecuentemente, asumo las consecuencias del caso fortuito y/o fuerza mayor, derivados de los eventos referidos, en los términos del Art. 513 del Código Civil-

Al ingresar al sistema, quedaré habilitado para realizar todas las operaciones que HSBC determine.

Las operaciones cursadas a través de este sistema serán tomadas "en firme", salvo aquéllas que se contrapongan con otras pactadas en el mismo día o simultáneamente, o que deban ser necesariamente confirmadas por HSBC.

En todos aquellos productos en los que la operación requiera la firma de una solicitud previa, ésta deberá haber sido suscrita y encontrarse vigente y las cuentas sobre las que opere deberán hallarse abiertas, y sin pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas cautelares, ni constituir una supresión o disminución de garantías existentes a favor de HSBC.

Acepto la prueba de la existencia de las órdenes que curse que surjan de los elementos que componen el sistema informático y así también toda prueba que sea hábil para acreditar al orden emanada. A este efecto, faculto a HSBC a utilizar cualquier sistema idóneo para acreditar la pertinencia de la orden cursada. Sin perjuicio de lo expuesto, será prueba fehaciente de las instrucciones emitidas, el resumen de cuenta que recibo periódicamente, y/o las liquidaciones emitidas según el caso

5) Envío de información al celular:

Podré suscribir al servicio de envío de información vía SMS en los canales habilitados a tales fines en el momento de la suscripción al servicio **HSBC en tu Celular** o con posterioridad. La información enviada por HSBC al celular registrado incorporará fecha y hora de generación. Si existieran movimientos posteriores a esta hora, la información recibida no reflejará estas transacciones realizadas con posterioridad, con independencia del momento en que la información se reciba o sea recuperada.

Asimismo, declaro conocer que la aceptación de los presentes Términos y Condiciones implica el consentimiento que prevee la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, aceptando considerar como prueba incontestable de las órdenes y selecciones cursadas y/o electas por mí, las constancias que surjan de los elementos que componen el sistema informático del servicio.

Es condición necesaria a efectos de recibir los mensajes, que el teléfono celular se encuentre encendido y dentro del área de cobertura.

La suspensión o no prestación total o parcial del Servicio SMS, en forma definitiva o temporal, puede ser decidida por HSBC o la empresa de telefonía celular o bien ocurrir por circunstancias tecnológicas.

Acepto y entiendo que las comunicaciones son esencialmente falibles, lo cual puede ocasionar suspensiones temporales del servicio, restando así cualquier tipo de responsabilidad a HSBC por daños y perjuicios que la suspensión pudiera generar, haciendo extensivo a este caso, las consecuencias del caso fortuito y/o fuerza mayor, derivados de los eventos referidos, en los términos del Art. 513 del código Civil.

6) Seguridad del sistema:

La clave de acceso de ocho dígitos provista al momento de la adhesión al sistema es personal, secreta e intransferible, por lo tanto asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a HSBC de toda responsabilidad que de ello se derive. Por tal motivo, toda conexión desde el celular registrado que efectúe alguna persona proporcionando mi clave personal y mi documento de identidad, debe entenderse como realizada en mi nombre, pudiendo HSBC considerar que las operaciones derivadas son válidas, legítimas y auténticas, sin necesidad de realizar o tomar ningún otro resguardo. Faculto a utilizar sistemas idóneos para acreditar la pertenencia de las órdenes cursadas y apruebo las iniciativas que adopte HSBC para preservar la seguridad informática, considerando que siempre hace sus mejores esfuerzos en esta tarea. HSBC manifiesta utilizar canales y vínculos seguros para cursar la información y operaciones cursadas, utilizando los más altos estándares vigentes en el mercado al momento. Acepto adecuarme a las modificaciones que realice HSBC tendientes a preservar el carácter inalterable y confidencial de la información enviada y operaciones realizadas.

La clave generada por los medios habilitados para la adhesión al servicio, deberá ser cambiada en el primer acceso a **HSBC en tu Celular**. Ante 4 (cuatro) o más intentos fallidos, la clave de acceso a **HSBC en tu Celular** será bloqueada, debiendo gestionarse una nueva clave por los medios habilitados para la adhesión al servicio.

La tecnología utilizada permite la encriptación de la información intercambiada entre el celular y la aplicación **HSBC en tu Celular**.

Con el objetivo de preservar la seguridad, el sistema desconectará automáticamente la aplicación luego de 15 (quince) minutos de inactividad o 30 (treinta) minutos desde la conexión realizada.

7) Costo del servicio:

HSBC podrá cobrar comisiones por el mantenimiento y/o uso del servicio **HSBC en tu Celular**, o los que en el futuro se implementen. Cualquier modificación a las comisiones aplicables será notificada mediante el resumen de cuenta correspondiente, con 60 (sesenta) días de anticipación a su aplicación. Autorizo expresamente a HSBC a debitar las comisiones aplicables, ya sea en mi cuenta corriente, aún en descubierto, o en mi caja de ahorros, indistintamente.

Queda HSBC autorizado a compensar con fondos existentes de mi titularidad, conforme lo dispone el Art. 818 y concordantes del Código Civil, toda suma que pudiera resultar adeudada, en concepto de uso de este sistema, en especial, gastos, impuestos eventuales presentes o futuros. A estos efectos, dichos fondos y/o valores se considerarán líquidos, exigibles y de plazo vencido.

Queda expresamente aclarado que para el caso de aplicación o incremento en las comisiones, conservo el derecho de rescindir el presente sin cargo alguno.

Tomo conocimiento que los costos que aplique HSBC, no incluyen los costos que puedan aplicar las empresas de transmisión de datos al celular (operadores celulares) directamente a sus clientes por los servicios que ellos brinden.

8) Suspensión del servicio:

Mi incumplimiento de las obligaciones asumidas o de cualquiera de las condiciones convenidas en el presente, ocasionará automáticamente la caducidad del servicio, quedando HSBC facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir la prestación del servicio sin previo aviso.

HSBC podría verse obligado a realizar suspensiones temporales del servicio, las cuales serán notificadas oportunamente según sea predecible el evento que motiva la suspensión. Asumiendo las consecuencias del caso fortuito y/o fuerza mayor, derivados de los eventos referidos, en los términos del Art. 513 del Código Civil-

La suspensión del servicio **HSBC en tu Celular**, en forma definitiva, puede ser decidida por HSBC, y será comunicada previa y oportunamente a sus clientes, conforme lo indicado en la cláusula 9) siguiente, no existiendo responsabilidad de HSBC por los daños y perjuicios que la suspensión entrañe. Igual política se

adoptará si HSBC o BANELCO S.A. suspende el suministro del servicio **HSBC en tu Celular** con alguna empresa de telefonía celular o de servicios de Internet determinada o en alguna zona geográfica determinada

9) Rescisión:

HSBC, podrá dejar sin efecto la relación que surja del presente, con un aviso previo de 60 (sesenta) días, sin otra responsabilidad que la que surja de la derivada de los gastos originados hasta ese día.

Se deja constancia que al contratación del o los servicios que sean contratados exclusivamente por vía electrónica, significando esto la no suscripción de documentación o contratos relativos al producto, podrá ser dejada sin efecto por el cliente por el mismo medio por el cual fue contratado, lo cual le será comunicado dentro de las 72 hs de recibido su pedido.

10) Domicilio:

Para el eventual caso de reclamo judicial, se considerará domicilio legalmente constituido el correspondiente a mi cuenta corriente y/o caja de ahorro, y serán de aplicación también, las demás cláusulas del contrato de apertura de cuenta corriente, así como las correspondientes a los restantes productos de HSBC.

11) Condiciones Generales

Tomo conocimiento y acepto que las condiciones y requisitos técnicos, y funcionalidades del servicio **HSBC en tu Celular**, tales a modo de ejemplo, como tipos de equipos que pueden utilizarse, compañías proveedoras de telefonía celular, son prestados o definidos por BANELCO S.A.